

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	RES EX. N°1 / ROL F-027-2024	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de la fuente tipo procesos del establecimiento, en el muestreo isocinético de fecha 5 de mayo de 2023.	
NORMATIVA PERTINENTE	DS 31/2016, Art. 3: "Fuente estacionaria": Es toda fuente diseñada para operar en un lugar fijo, cuyas emisiones se descargan a través de un ducto o chimenea. Se incluyen aquellas montadas sobre vehículos transportables para facilitar su desplazamiento. Fuente estacionaria Nueva: Aquella fuente estacionaria que entra en operación 12 meses después de la fecha de entrada en vigencia del presente plan. D.S. N° 31/2016, Art. 36: Las fuentes estacionarias deberán cumplir con los límites de emisión para MP establecidos en la siguiente tabla: Tabla VI: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Se reconoce el incumplimiento del límite de emisión establecido por el PPDA DS 31 RM, emitiendo 5.8 mg/m3N adicionales a lo regulado y los efectos respecto de lo regulado. Con relación a la excedencia de emisiones y el periodo de operación en la condición que genera la desviación, el aumento de emisiones equivale a 0.039 kg/H adicionales, con un total de 9.4 kg de material particulado en el evento, impidiendo determinar un efecto negativo significativo frente a un receptor cercano, afectación a la calidad del aire y salud de la población. Sin embargo. Nuestra empresa tomara las acciones y reportes pertinentes de tal manera de eliminar las causas de la desviación y determinar con precisión el efecto del evento como así también el esfuerzo en reducir al mínimo las emisiones de nuestras fuentes fijas como medio compensatorio.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Asegurar la operatividad del lavador de gases, condicionando la operación del proceso siempre y cuando esté disponible el control de emisiones.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Asegurar el retorno al cumplimiento del límite de emisión para MP establecidos en el D.S. 31/2016, como así también reducir y mantener las emisiones a no más del 50% normado permitiendo compensar las emisiones derivadas del evento de superación del límite de emisiones y sus efectos negativos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción Mantenimiento correctiva del lavador de gases y puesta en servicio. Derivado de la desviación, la mantención correctiva elimina la falla que dejo al equipo inactivo, permitiendo ponerlo en funcionamiento y así cumplir la función de reducir la concentración de emisiones manteniéndolas bajo límite normado.</p> <p>Forma de Implementación Derivado de la falla, se realiza mantenimiento correctivo con empresa externa gestionando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el proveedor de mantención. • Identificación de la falla y reparación. • Prueba y puesta en servicio del equipo. • Entrega de informe de falla 	Junio 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de mantención correctiva y puesta en servicio del equipo. 2. Incorporar a plan de mantenimiento como equipo crítico y registros verificaciones. 	Reporte Inicial	\$818.297 (Valor sin IVA)

2.2.2 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
2	<p>Acción</p> <p>Asegurar disponibilidad del lavador de gases condicionando el proceso productivo.</p> <p>Conectar la línea eléctrica del ventilador del equipo Spray a la línea del lavador de gases</p> <p>Esta acción busca condicionar la operación de la fuente, siempre que el abatimiento se encuentre disponible. Es decir, si el abatimiento no está operativo, el proceso productivo no operara, obligando a resolver la posible falla que lo dejó fuera de servicio.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>El proceso consiste el condicionamiento eléctrico del equipo de control de emisiones, mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de componente crítico para el proceso productivo (ventilador) Conectar eléctricamente el lavador de gases al ventilador. Verificación de la acción de funcionamiento en paralelo. Prueba y puesta en servicio del equipo. 	22 de agosto a fecha 13-09-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema permite solo operación conjunta de secador spray con lavador de gases. 2. En caso de falla del lavador de gases, el ventilador del secador (crítico para el proceso productivo) no permite el funcionamiento. 	Reporte Inicial	\$864.000 (Valor sin IVA)

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio. El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondientes.	2 meses, entre: 17 de diciembre 2024 a 17 de febrero 2025	1. Las mediciones de MP mediante un muestreo isocinético son realizadas y los resultados deben cumplir con el límite de emisión establecidos en la norma	Reportes de avance	\$818.297	Impedimentos No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realizar muestreo oficial ETFA			Informe oficial de MP.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar SPDC. Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de las Superintendencia del Medio Ambiente.	Aviso en caso de ocurrencia	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC	Reportes de avance	\$0	Impedimentos Problemas exclusivamente técnicos que pudiera afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y el informe final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			N/A		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción La presente acción es de carácter voluntaria y permitirá mantener un documento interno de carácter informativo con el tenor de complementar las acciones correctivas anteriores, determinando el nivel de emisiones superadas en el evento, determinar posibles impactos y cuantificar la gestión en términos de reducir al 50% las emisiones de la fuente fija que sobrepasa las emisiones.	1 mes	Informe complementario abierto	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Forma de implementación			N/A		
	Inventario de emisiones históricas Inventario de emisiones que sobrepasan la norma Modelación del impacto de las emisiones Compensación mediante reducción de las emisiones.			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				N/A		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Diagnóstico de aplicación de mejora.
	2	Reporte acreditando integración de equipos

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	X	
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	Disponibilidad del lavador de gases condicionando el proceso productivo. Informe de empresa SEM. Acreditando que el ventilador operar siempre y cuando el lavador de gases esté disponible.
	1		
	2		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	32	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga duración.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	3	Informe oficial de MP. Realizado post integración de lavador de gases
	4	Implementar SPDC.
	5	Acción voluntaria para compensar emisiones y efectos

4. CRONOGRAMA